



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

344

0ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°232-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Milton Hancock)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Elsie Garita)

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

PRESENTES

ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDEÑO.

SECRETARIA DEL CONCEJO AI: CATIANA GUTIERREZ GARCIA.

AUSENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

CONCEJAL PROPIETARIO: ELSIE GARITA FLORES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

CONCEJAL SUPLENTE: LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

Oración del día: Jacob Méndez Rivera.

ORDEN DEL DIA

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informes de comisión |
| 2. Audiencia y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Informe del Intendente de labores | Cierre de Sesión. |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

345

5. Asuntos Varios

6. Lectura de Correspondencia

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:

Vamos a subir al señor Francisco Barboza a Propietario en ausencia de la señora Elsie Garita Flores.

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

La Vicepresidenta Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación de actas. (No Hay)

ARTÍCULO II.

Audiencia y atención al público. (No Hay)

ARTÍCULO III.

Juramentación. (No Hay)

DA LECTURA LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV.

Lectura de correspondencia.

4.1- SE CONOCE: OFICIO-IMP-119-2023. ASUNTO:

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

346



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 06 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-119-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Asunto: Remisión de Oficio DE-E-047-02-2023 y propuesta de acuerdo

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez les remito Oficio DE-E-047-02-2023, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, en relación a la propuesta de acuerdo para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a Ley N° 10159 Marco de Empleo Público.

Se adjunta documento, para su revisión y fines concernientes.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Licda. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoría Interna
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

347

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Oficio-IMP-119-2023, en todas sus partes.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ COCEJAL PROPIETARIO TIENE LA

PALABRA: Mi justificación es que no esta establecida, hay que estudiarlo, bueno está siendo transmitida, pero hace rato que se empezó a leer porque son como 20 hojas, entonces yo lo justifico.

4.2- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Elisabeth Aubert. **DE FECHA:** 10 de Marzo **ASUNTO:** Solicitud de Información sobre solicitud realizada.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

348

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Admini
ZMT

De: elisabeth aubert <elisabethanitah@gmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 16:45
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: solicitud de informacion

buenos días

la presente es para saludarles y a la vez solicitar información en cuanto a mi solicitud de uso de suelo en zona marítima, solicitud presentada el 14 septiembre 2015 y volví a enviar carta en octubre del 2022.
agradezco su colaboracion
atte

elisabeth aubert
cédula 125000089726



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

349

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la administración, para que sea pasado a ZMT.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.3 SE CONOCE CARTA DE: Jenny González. **ASUNTO:** Solicitud de permiso de ventas en Semana Santa.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

350

Pendiente

Paquera 14 de febrero del 2023.

Señores de la municipalidad de paquera.

Estimados Señores.

Reciban un cordial saludo y éxito en sus labores
cotidianas y laborales.

La presente es para solicitar de la manera más
cordial el permiso para semana Santa de ven-
tas de comida en playa Organos de paquera, a-
gradeciendo mucho me despido Jenny Gonzalez.

Jenny Gonzalez Al.

6363146.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	17 / 3 / 2023
HORA:	3:00 PM
FIRMA#:	

El Líder®



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

351

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Hacer un pase a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: No voto, porque a esta señora ni la conozco yo.

4.4- SE CONOCE CARTA DE: Artur James **ASUNTO:** Solicitud de un celular.

SE DA LECTURA.

de 10-16

Pendiente

Estimados

8/3/2023

De ese órgano de
Interbentor de Tricaral

Primero quiero decir gracias y las
necesidades, que regalan ustedes
y pedir disculpas y no pedir gracias
antes.

Pero destiende la necesidad y
pedir.

Yo estaba embeznado 2 veces
en obylancia y en emergencia en 2021
y cuatro veces en el 2022 un tele

fono es la necesidad en la noche,
Como las malientes echamos beneno
en la ropa y en la comida un tel:

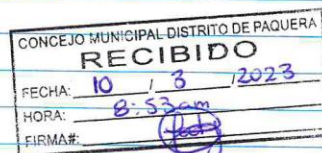
Sera util para llamar ala policia.

Un telefono minimos sera suficiente
por Alludarme, gracia

Firma

Arthur James Horning Howell

Sed. 80099 0536



80099536



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

353

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:

Esto es casi ilegible, hay que investigar bien que necesita, de momento no procede.

4.5- SE CONOCE: Resolución Administrativa **DE:** Ulises González Jiménez **ASUNTO:** Permisos en semana santa.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

354



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO.

PAQUERA DE PUNTARENAS

INTENDENCIA MUNICIPAL.

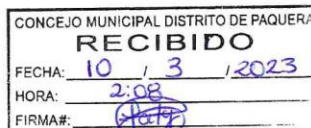
Resolución Administrativa. Permisos Temporal para ejercer actividad Semana Santa.

Resolución: 018-MARZO-2023

Al ser las nueve horas y quince minutos del diez de marzo del 2023, el suscrito Ulises González Jiménez, mayor, de edad, casado, funcionario municipal, con cédula de identidad número dos- cuatro noventa- ciento veinticuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el treinta de abril del dos mil veinte, al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, Intendente Municipal, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con número de cédula jurídica Número **3-007-339600**, con domicilio legal en esta misma ciudad; nombrado a partir del primero de mayo del año dos mil veinte y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, según N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, resuelve:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la administración municipal y sus actos se rigen por el Principio de Legalidad establecido en la Constitución Política, mismo que estable que: los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

355



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

SEGUNDO: Que esta administración ha recibido constantes solicitudes de permisos de uso de suelos temporales para las actividades en Semana Santa. Razón por la cual, se hace necesario desarrollar una regulación temporal que permita que estas personas puedan durante estos días cumplir con sus obligaciones municipales por las actividades lícitas y lucrativas que realicen en los lugares públicos como por ejemplo las playas de nuestro Distrito, el periodo estimado se propone del 31 de marzo al 07 de mayo del 2023, inclusive.

TERCERO: Que la Constitución Política indica en su artículo 169: - La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. También establece en su artículo 170: Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio. -La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.

Situación que permiten tomar acuerdos que generen políticas para mejorar las condiciones de este cantón

CUARTO: Que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en su artículo 169 indica: Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

356



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

acto de revocación. Con base en lo anteriormente analizado y las citas de ley mencionadas es que se le informa al Honorable Concejo Municipal sobre dicha normativa que ayudaría a incorporar controles de legalidad que venga a ayudar a mejorar el control y desarrollo urbano de nuestro distrito.

POR TANTO:

El suscrito Ulises González Jiménez, en mi calidad de Intendente Municipal, solicito se realice la lectura de dicha resolución ante este honorable Concejo Municipal para que sean tomadas las políticas que corresponden en derecho de acuerdo a sus competencias, se tome el acuerdo y sean publicados; en el entendido de que los solicitantes cumplan los requisitos que la ley indica.

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Expediente



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

357

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos la Resolución Administrativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE PREGUNTA: Patentes temporales verdad, esas patentes corresponden a todo, ¿licores también? Es solo comidas.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Yo lo voy a justificar, primeramente, nos estamos contradiciendo, yo no lo voy a votar usted le dieron un permiso a esa muchacha y ahora van a tomar un acuerdo, Don Francisco hizo una pregunta, se va a tomar un acuerdo sin saber cuales son los lineamientos, eso debería de pasar a una comisión para analizarlo.

LA SEÑORA LICDA. NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MENCIONA: De hecho, este documento es el que se a utilizado y el concejo aprobado siempre en años anteriores.

4.6- SE CONOCE: ASUNTO: Solicitud de información. **DE FECHA:** 13 de Marzo

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

358



ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO
RURAL DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA # 3-002-202763.
TELEFAX: 2641-0417, TEL ADM: 2641-0857.

Paquera, 13 de marzo del 2023
Ac.Paq-047-2023

Licenciado
Ulises González Jiménez
Intendente Concejo Municipal de Paquera

Señores
Concejo Municipal de distrito Paquera



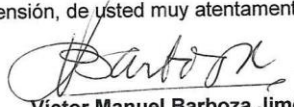
Presente.

Estimados señores.

La Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera Centro de Puntarenas (ASADAPAQUERA) en sesión ordinaria número 0465-2023 celebrada el día jueves 09 de marzo del 2023, conoció su solicitud de servicio de agua potable en zona restringida para su casa de habitación en playa Órganos, distrito de Paquera, Puntarenas, y en donde adjunta Oficio 81-03-03-2023-PDT-ZMT-PAQ firmado por el Lic. Albán Ugalde García. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en donde autoriza al Acueducto de Paquera la conexión del servicio de agua potable a su favor en dicho lugar.

Al ser ésta una solicitud particular (Zona Marítimo Terrestre), es fundamental que se nos indiquen cuales documentos son los que se deben aportar, por parte del interesado, para poder brindar el servicio de agua en dicha zona.

A la espera de su comprensión, de usted muy atentamente,


Victor Manuel Barboza Jiménez
Secretario de Junta Directiva Asociación
Administradora Acueducto Rural de Paquera



c. archivo



Cuidar el agua es responsabilidad de tod@s



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

359

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Voy a referirme señora presidenta creo que la solicitud que hace la Asociación del Acueducto de Paquera, es en relación a una solicitud de una señora que ahorita habita en Playa Órganos que esta declarada como poblador por un juez de la República, ella está haciendo la solicitud de que se le pueda otorgar la paja de agua el acueducto, nosotros por ser respetuosos del fallo del juez de la Republica obviamente debemos acudir al llamado de ella, de poder prestar el servicio de ZMT o llámese Concejo para que la asada si le pueda instalar el agua, porque ella está en una condición normal como cualquier Paquereño, digamos que se le puede instalar el agua. Quiero ser claro en esto para que no hayan confusiones, la señora no tiene un permiso de uso de suelo, ella es pobladora, las personas que son pobladoras están en un estatus diferente como las personas que vienen a solicitar un uso de suelo, cuando una persona viene a solicitar un uso de suelo la cosa es diferente, se tiene que hacer una certificación aparte para que pueda ser otorgado el agua, en este caso creo que el acueducto de acuerdo a la resolución que le acaba de pasar el compañero Alban, están en toda la potestad de darle el agua a la señora, porque nosotros como colegio colegiado no nos podemos oponer a una resolución de un juez de la república, gracias.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Gracias señora presidente y compañeros yo realmente lo que entiendo es que el acueducto pide se le aclare o se le especifique los requisitos para que una persona tenga derecho a solicitar el agua, yo no sé si realmente es un aspecto mas de administración, yo en alguna medida entiendo claramente lo que el compañero Jacob menciona, me parece que la pregunta que hace el acueducto debe de tener una respuesta, gracias señora presidenta.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO AGREGA: Bueno lo que quiero dejar claro en este aspecto digamos, se que el acueducto está haciendo la solicitud de consulta ante el concejo porque ellos no tienen la claridad de como se va a prestar el servicio a partir de que determinación va a tomar el concejo en el área de ZMT para solicitudes de las pajas, porque el concejo es el que está a cargo de la Zona Marítima Terrestre, lo que quiero dejar bien claro que en el caso yo la conozco como mala costumbre, como lela, pero ella tiene un nombre, la hermana también tiene la misma potestad, tiene la misma calidad que tiene Doña lela, son declaradas pobladoras por un juez, ósea para mí el acueducto ahí lo digo sin afán de afectar a nadie, lo que debe de hacer es conectarle el agua porque la señora tiene en su mano un documento de u juez que declaro que es poblador, entonces tienen que respetar todos los derechos que ella tiene.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

360

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Trasladarlo a la administración el documento.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.7- SE CONOCE NOTA DE: Wilbert Cortez, vecino de la Nicoyana. **DE FECHA:** 12 de marzo del 2023 **ASUNTO:** Solicitud de colaboración con la Playa la Nicoyana.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

361

Pase Pendiente
Administración
Punta Cuchillo, 12 de marzo del 2023

Estimados señores
Distrito municipal de Paquera



Playa La Nicoyana.

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en su labor. Lo siguiente es para pedir la colaboración con la Playa La Nicoyana.

Pedimos seguimiento para el mejoramiento y mantenimiento de Playa La Nicoyana. Recién se logró la primera estrella en el programa de Bandera Azul. Las pruebas de la calidad de agua salieron bien, tenemos rotulación y basureros puestos y gracias a unos vecinos que recogen la basura la playa se queda limpia. Vamos a seguir cuidando la playa, limpiándola, hacer siembras y acomodarla para que los vecinos y turistas igual pueden disfrutarla.

Sin embargo, necesitamos ayuda para seguir mejorando la playita para los visitantes.

- 1) Primero a solicitar que mandan el bahop para limpiar la cuneta que es bloqueada de piedras y tierra, y a la vez planear la zona para mejor acceso para las turistas y los vecinos que vienen a disfrutar la playa.
- 2) Segundo; a solicitar que no se permite el descargo de pescado en Playa La Nicoyana. La playa es muy pequeña, y cuando descargan pescado siempre se queda, huesos, estrías, escamas y otros escombros de pescado que atraen a las rayas tembladeras. Es un peligro para turistas y vecinos bañándose. Además, es una preocupación en el parte de tierra también, los mismos escombros atraen moscas y ensucian a zona de descanso. Pedimos un documento de la municipalidad indicando que La Playa La Nicoyana no es una zona aprobada de descargo de pescado y que en el relleno les hicieron un espacio para descargar pescado.

Le agradecemos lo que usted puede para ayudarnos. Sin más por el momento.

De antemano, muchas gracias.

Atentamente,
Wilberth Cortez

Vecinos de la Playa La Nicoyana
Comité de Bandera Azul Playa La Nicoyana

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	50-231-2023

Con copia a: ZMT Lic. Alban Ugalde Garzia



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

362

ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Trasladarlo a la administración el documento.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

Me gustaría agregar es que el esfuerzo que esta haciendo el grupo organizado de Playa la Nicoyana, mas bien felicitar de parte de este grupo colegiado por la buena labor que ejercen día con día, mas sin embargo no todo es bueno hay situaciones adversas como las que menciona Don Wilbert en el documento, porque de alguna forma alguno pescadores llegan al lugar a descargar pescado y eso al ser una playa tan pequeña no hay mucho espacio donde se puedan esparcir, si no que queda todo en un solo punto y ese tipo de actividad creo yo que hasta un poco ilegal es, porque no puedo decir afirmarlo porque no lo e confirmado así, pero existen puntos definitivos donde se hacen la descarga de estos productos, yo entiendo que en Paquera tenemos un recibidor, existen mecanismos digamos por donde se pueden hacer las descargas y este lugar creo que no es el lugar más idóneo para hacer este tipo de actividad y afecta de alguna forma el turismo que nos llega a nuestras playas, esas playitas en algunos momentos he pasado por ahí e logrado observar turismo hasta internacional en esa área y que vergüenza que se topen con este tipo de situaciones que creo que no ayudan al bienestar, gracias señora presidenta.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA

PALABRA: Yo quisiera agregar a parte de lo que menciona el compañero Jacob es importante también considerar la posibilidad de que este señor Wilbert pueda acudir al Ministerio de Salud que creo que le corresponde en alguna medida intervenir cuando hay asuntos de sobre todo contaminación para que pueda en alguna medida tener un respaldo por parte del Ministerio, gracias.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios. (No Hay)

ARTÍCULO VI.

Informes de comisión.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

363

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT. 104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	14 / 2 / 2023
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Correspondencia #	50#231-2023

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE NELSON HERNANDEZ SOLANO, CEDULA: 2-506-355.

FECHA: 14 de Marzo del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*

3)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA *[Signature]*



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

364

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 100-14-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice.

SRES

COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

S. D. Estimados Señores: Les remito el presente Informe Técnico a efectos de que sea analizado por Ustedes: INFORME TECNICO N°: 100-14-03-2023-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE NELSON HERNANDEZ SOLANO, CEDULA: 2-506-355). ANTECEDENTES: I)-Se conoce solicitud de permiso de construcción en POCHOTE, de parte del señor: NELSON HERNANDEZ SOLANO, Mayor, Casado, Comerciante, Cedula Numero: Dos-quinientos seis-trescientos cincuenta y cinco, vecino de Valle Azul de Paquera, cien metros al Oeste de la Escuela, en Mini Super Byron. II)-En su petición el señor Hernández Solano, indicó: "Paquera 14 de Marzo de 2023. Señores. Regidores de Paquera. Yo: NELSON HERNANDEZ SOLANO, Mayor, Casado, Comerciante, Cedula Numero: Dos-quinientos seis-trescientos cincuenta y cinco, vecino de Valle Azul de Paquera, cien metros al Oeste de la Escuela, en Mini Super Byron, con respeto me dirijo a Ustedes. Habiendo obtenido la aprobación de mi permiso de uso temporal sobre mi lote de POCHOTE, con el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria 226-2023 (P-2020-2024), celebrada el 21 de febrero del 2023, Artículo 6.1-INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE. ACUERDO 17, solicito construir mi vivienda con estructuras fácilmente removibles y siendo que las mismas están contempladas en el reglamento de Usos de Suelo, concretamente en su Artículo 5, Párrafos I y II, les solicito permiso para esto. (aporte croquis de mi diseño de vivienda), que consistiría en 100 M2, dos dormitorios, un baño, corredor, cocina y local comercial para mini super. (adjunto croquis). Gracias de antemano por el apoyo a mi petición. Servidor de Ustedes. NELSON HERNANDEZ SOLANO. CED". (La negrita es para resaltar). RECOMENDACIONES: Considero que es procedente aprobar con dictamen por esta honorable comisión de ZMT, el presente informe técnico a efectos de que se le otorgue a NELSON HERNANDEZ SOLANO, Mayor, Casado, Comerciante, Cedula Numero: Dos-quinientos seis-trescientos cincuenta y cinco, vecino de Valle Azul de Paquera, cien metros al Oeste de la Escuela, en Mini Super Byron, permiso para



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

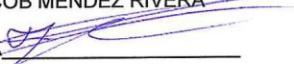
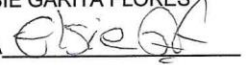
ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

365

construir una estructura de 100 M2, que contiene dos dormitorios, un baño, corredor, cocina y local comercial para mini super. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Atte. Lic. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DEPTO ZMT. CC. EXP-ADM- 355-2023”.

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 100-14-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgar a: **NELSON HERNANDEZ SOLANO, Mayor, Casado, Comerciante, Cedula Numero: Dosquinientos seis-trescientos cincuenta y cinco, vecino de Valle Azul de Paquera, cien metros al Oeste de la Escuela, en Mini Super Byron**, construir una estructura de 100 M2, que contiene dos dormitorios, un baño, corredor, cocina y local comercial para mini super, con base en el croquis que adjunta. B)-Notificar a la Administración Activa, para que ordene al Departamento de Ingeniería efectuar la inspección de la construcción a efectos de tasar el monto a pagar por concepto de impuesto de construcción. C)- Notifique el señor Hernández Solano al medio por el señalado: minisuperbyron16@gmail.com

Aprobado por los miembros presentes

- | | |
|---|---------------------|
| 1)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 2)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA  | |
| 3)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |
| 4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA  | |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

366

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueban en todas sus partes el Dictamen de Comisión caso: Solicitud de permiso de construcción del Señor Nelson Hernández Solano.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6.2- COOPROLARVA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

367



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-ALCM- 01-2023



Paquera, 09 de marzo del 2023.

Concejo Municipal.

Paquera-Puntarenas.

Asesoría Legal.

Señores Concejo Municipal.



Estimados señores:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a pase administrativo N°001-2023-PCM, del día 7 de marzo del 2023 realizado por parte de la Comisión de zona Marítimo Terrestre de este Concejo Municipal, del expediente a nombre de COOPROLARVAR.L. Se requiere criterio sobre si la solicitud de uso de suelo que presentaran los señores de dicha cooperativa, cumple o no con los requisitos para la solicitud de permiso de uso de suelo que se diligencia en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Para lo cual se analiza lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de suelo de la Zona Marítimo Terrestre en el Distrito de Paquera, específicamente en los artículos 5 y 14 de dicho reglamento, que literalmente

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

368



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



establece: Artículo 5º-Forma de otorgamiento y acciones que corresponde al permiso. Corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Paquera por medio de su Concejo Municipal, aprobar o denegar los permisos de uso y para ello podrá autorizar al Intendente Municipal a la firma de ellos, de manera unilateral. El administrado no podrá desarrollar en el sitio objeto del permiso de uso, ningún tipo de construcción de carácter permanente adheridas al suelo que puedan en un futuro obstruir la implementación de un plan regulador, o que venga a afectar las condiciones naturales de la zona o que entorpezcan el libre aprovechamiento de la zona pública conforme la ley. Cuando la Administración así lo autorice, el interesado podrá colocar instalaciones fácilmente removibles, que no se trate de construcciones con adherencia permanente al terreno. Dichas instalaciones podrán ser removidas por orden de la administración cuando así lo requiera el CMDP. Toda instalación colocada sin autorización municipal por parte del Intendente y el Concejo Municipal como órgano deliberativo será considerada como una violación a la Ley 6043 y su reglamento, y la misma será tramitada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ante las instancias necesarias según el debido proceso. Estas instalaciones únicamente podrán colocarse en la Zona Restringida, nunca en la Zona Pública. (Dictamen C-170-98 y C-100-95).

Artículo 14: del formulario de solicitud y permiso y demás documentación a aportar. Los permisos de uso se otorgaran directamente a los solicitantes, quienes deberán gestionar personalmente o por medio de apoderado y manifestar su interés al Concejo Municipal De Paquera en la obtención de dicho permiso, para lo cual deberán presentar la solicitud con letra clara en el formulario de solicitud de permiso de uso que proporcionara el Departamento de Zona Marítima Terrestre del Concejo Municipal de Paquera o Plataforma de Servicios, donde señalaran los propósitos que



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

369



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



tiene sobre la parcela que solicita. Dichos formularios deberán llevar un consecutivo estricto y en caso de ser necesario por deterioro, o por haber sido mal completados por el solicitante, deberán anularse y guardarse en los archivos del departamento en estricto orden.

El formulario y la documentación respectiva deberán presentarse en el departamento de ZMT. El administrado al presentar su solicitud se identificará presentando su cedula de identidad en caso de hacerlo personalmente. En el caso que no pueda presentarse personalmente o cuando se trate de persona jurídica, la firma del solicitante o del representante legal que aparezca en la solicitud deberá estar autenticada por un abogado.

Para el trámite de la solicitud para el permiso de uso, así como durante la vigencia del mismo en caso de ser aprobado, el administrado estará en la obligación de mantener actualizado un lugar para recibir notificaciones sea un fax designado o un correo electrónico, cuando se trate de otros lugares aplicándose para tales efectos, en forma supletoria lo dispuesto en la ley de Notificaciones y otras citaciones judiciales.

El solicitante deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia de la cedula física o personería jurídica con no más de un mes de haberse expedido.
- b) Original y fotocopia de plano catastrado del área+ solicitada o croquis elaborado por un profesional en la materia, del área sobre la cual se solicita el permiso de uso.
- c) Certificación de la personería jurídica, del capital accionario y su distribución en el caso de entidades.
- d) Solicitud de inspección e inspección debidamente realizada.
- e) Declaración jurada donde indique que no posee prohibición alguna con base al artículo 4° del presente reglamento.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

370



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

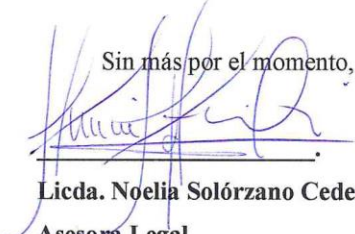


Esto se hará mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada en donde se le otorga a un administrado el uso de una determinada parcela en la porción restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo su jurisdicción con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven el permiso otorgado y que sirven para el disfrute apropiado de la parcela, conforme a las finalidades que establece la ley.

Se valora de igual forma lo que se notificó en prevención realizada a la cooperativa por parte del departamento de Zona Marítimo Terrestre, al igual que la respuesta que se dio al respecto y que permite que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre lo haya aprobado con cuatro votos, indicando con esto que tanto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre como la propia comisión conformada por los Concejales que votaron la aprobación del dictamen, serán los que posteriormente solo deberán aprobar el trabajo realizado por ellos mismos.

De conformidad con el principio de celeridad de los procesos y la justicia pronta y cumplida emanada de nuestra constitución política deberá este Concejo poner en conocimiento el dictamen de aprobación emanado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre con relación a este permiso de uso de suelo.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.


Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Asesora Legal.

Concejo Municipal.

Paquera- Puntarenas.



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

371

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).

FORMULARIO PARA REGISTRO DE REUNION DE COMISION DE ZONA MARITIMA
TERRESTRE DE PAQUERA.

FECHA: 13 de Diciembre de 2022 A LAS 14 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE
ESTE CONCEJO MUNICIPAL. (CASO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE COOPROLARVA
R.L. Cedula Jurídica: 3-004-777236, PLAYA LA LEONA DE PAQUERA).

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

373

DETALLE (CASO): SOLICITUD DE: SOLICITUD DE: Cooperativa de Productores de Larva de Camaron R.L.- COOPROLARVA R.L. PLAYA LA LEONA DE PAQUERA).

I)-Vía Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, COOPROLARVA R.L. Cedula Jurídica: 3-004-777236, representada por su Gerente el señor: NOEL VILLALOBOS CABALLERO, realizo la petición de un terreno sita en Playa La Leona, para implementar el centro (laboratorio) de producción de semilla de camarón de origen *Litopenaeus Vannamei*.

II)-El área solicitada es de 6530 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), (VER CROQUIS DE FOLIO: 04) terreno ubicado entre las Coordenadas coordenadas.9.95501Neg.8493266, Hoja Cartográfica Golfo. Escala: 1.50.00.

III)-Por oficio N°: 293-08-11-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, el Encargado del Departamento de ZMT, nos remitió el presente expediente. Indicándonos: Señores. Comisión de ZMT, S.D. Estimado Señores. Habiendo cumplido Cooprolarva R.L. con los requisitos del artículo 18 de la Ley 6043 y Artículo 8 del Reglamento a esa misma ley, solicitado por prevención de fecha 14 de octubre de 2022, remito a esta honorable comisión de ZMT, este expediente administrativo a efectos de que se señale hora y fecha para la inspección de campo conjunta al terreno solicitado, sita en la Leona de Paquera. Atte. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.DPT-ZMT-PAQ. CC. Archivo. (VER FOLIO 121).

IV)-Efectuamos la inspección de campo, en fecha 16 de noviembre del año en curso, dando el siguiente resultado: **ACTA DE INSPECCION CONJUNTA EFECTUADA EN PLAYA LA LEONA DE PAQUERA, SECTOR PLAYA BLANCA, QUE DICE:** Al Ser las 9: 35 am del día 16 del mes de Noviembre año 2022 en: Playa La Leona, en Asocio de los Sres Concejales. Milkton Hancock Porras y Jacob Méndez Rivera, para cumplir con Acuerdo Municipal, S.Ord. # 205 del 15/11/2022. Se procede a hacer constar lo siguiente: Posesionados frente al terreno de ZMT, solicitado por Cooprolarva R.L. ubicado entre las coordenadas.9.95501Neg.8493266, Hoja Cartográfica Golfo. Escala: 1.50.00-terreno enmontado. No evidenciamos infracción a las leyes 6043, 7575, 5060. Es todo. Adjunto secuencia fotográfica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

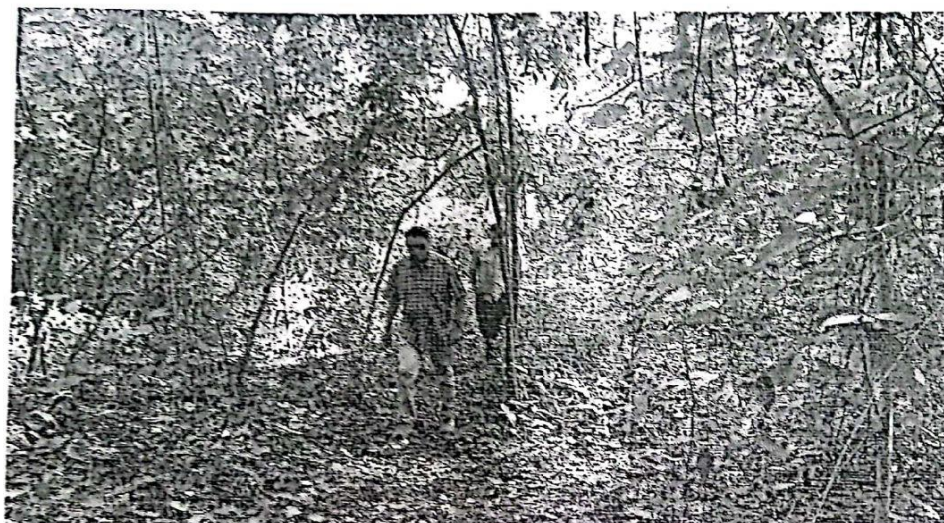
ACTAS CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

375





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL



No habiendo más que observar en el terreno de zmt nos retiramos al ser las: 9:45 am del 16 de noviembre de 2022. MIEMBROS DE COM-ZMT: Milton Hancock P. Jacob Méndez Rivera. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT-PAQ.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión dictamina recomendar al Concejo Municipal en Pleno: **A)**-Aprobar el permiso de uso temporal, POR DOS AÑOS, solicitado en el Expediente Administrativo, por: Cooperativa de Productores de Larva de Camarón R.L **COOPROLARVA R.L.** Cedula Jurídica: 3-004-777236, representada por su Gerente el señor: NOEL VILLALOBOS CABALLERO Ubicado en PLAYA LA LEONA DE PAQUERA, entre las Coordenadas: 9.95501 Neg. 8493266, Hoja Cartográfica Golfo. Escala: 1:50.000- sobre un área de: 6530 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), para uso: implementar el centro (laboratorio) de producción de semilla de camarón de origen Litopenaeus Vannamel. **B)**- Solicitar al ingeniero municipal, practicar un avalúo a efectos de determinar el canon anual a pagar por concepto de ocupación, que establece el Transitorio VII de la Ley 6043. **C)**-Proceda la señora Secretaria Municipal de este Concejo, a notificar, el acuerdo que se tome al respecto, a la representación de la compañía permisionada, al correo por ella señalado: cooprolarvarl@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

378

FORMULARIO PARA REGISTRO DE REUNION DE COMISION DE ZONA MARITIMA
TERRESTRE DE PAQUERA.

FECHA: 13 de Diciembre de 2022 A LAS 14 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE
ESTE CONCEJO MUNICIPAL. (CASO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE COOPROLARVA
R.L. Cedula Jurídica: 3-004-777236, PLAYA LA LEONA DE PAQUERA.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

379

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes el Dictamen de Comisión caso: Solicitud de COOPROLARVA .

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos “UNÁNIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII.

Informe de intendente. (No Hay)

ARTÍCULO VIII.

Mociones. (No Hay)

ARTÍCULO IX.

Acuerdos. (No Hay)

La vicepresidenta Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, tengan todos buenas tardes y feliz regreso a casa.

Virginia Calderón Calderón
Vicepresidente Municipal

Tatiana Sánchez Moreno
Secretaria del Concejo a.i